

AL SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

- SR. PRESIDENTE DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Juan Manuel Pérez Mendoza, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, (SEPCA), Delegado Sindical, Delegado de Personal Funcionario y Delegado de Prevención, con domicilio a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: sepcasantalucia@gmail.com y/o juanmanuelperez@santaluciagc.com, y en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, por medio del presente se dirige a Ud., y como mejor proceda en derecho,

EXPONE

PRIMERO.- El artículo 10.3 del Acuerdo / Convenio en vigor establece lo siguiente:

3. La MGN se reunirá el primer jueves o siguiente laboral de cada mes, salvo si por parte de la Corporación o los Sindicatos no se ha aportado ningún tema para el orden del día. Igualmente se reunirá, con carácter extraordinario, por decisión de la Corporación o de alguna Sección Sindical dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud.

SEGUNDO.- El artículo 53 del Acuerdo / Convenio en vigor establece lo siguiente:

ARTÍCULO 53. LOCALES DE DESAYUNO.

La Mesa General de Negociación gestionará los recursos necesarios para el funcionamiento del local y en caso de existir beneficios se destinarán a incrementar el Fondo Social, Cultural y Deportivo de los órganos unitarios de representación del personal de este Ayuntamiento.

La Administración reglamentará el horario y uso del referido local.

Código Seguro de Verificación	IV7C4GQMLZENJNF7C34QONQCOA	Fecha	10/02/2022 20:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7C4GQMLZENJNF7C34QONQCOA	Página	1/4



TERCERO.- Los locales de desayuno de las Oficinas Municipales se encuentran sin servicio de máquinas expendedoras y con algún deterioro en sus instalaciones, tal como se puede observar:



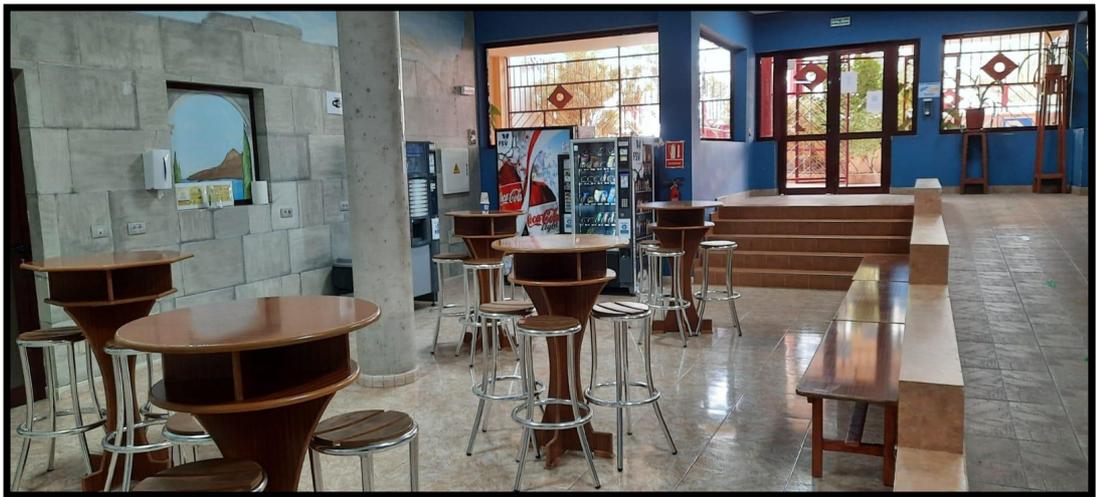
Código Seguro de Verificación	IV7C4GQMLZENJNF7C34QONQCOA	Fecha	10/02/2022 20:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7C4GQMLZENJNF7C34QONQCOA	Página	2/4



CUARTO.- El local de desayuno de Servicios Públicos se encuentra en una situación lamentable, siendo totalmente injusto que el personal municipal disponga de unas instalaciones vergonzantes, disponiendo exclusivamente de una máquina expendedora de café, tal como se puede observar:



QUINTO.- El local de desayuno de la Escuela Taller, como se puede observar, dispone de unas instalaciones espectaculares incluyendo un mayor servicio de máquinas expendedoras:



Código Seguro de Verificación	IV7C4GQMLZENJNF7C34QONQCOA	Fecha	10/02/2022 20:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7C4GQMLZENJNF7C34QONQCOA	Página	3/4



SEXTO.- Además de los locales de desayuno indicados, esta Administración dispone de varios Centros Externos dispersos por el municipio, en los cuales se encuentran ubicadas zonas de desayuno, a veces improvisadas por el propio personal.

SÉPTIMO.- A la vista de los argumentos expuestos, esta Sección Sindical de SEPCA, en defensa de los derechos de todo el personal municipal, conforme establece el Acuerdo / Convenio en vigor, aporta los siguientes asuntos a los efectos de que se convoque MGN Ordinaria con los siguientes puntos del Orden del Día:

- Acuerdo que proceda sobre la mejora de todos los locales de desayuno del personal municipal.
- Acuerdo que proceda sobre la instalación de las máquinas expendedoras necesarias **con coste de beneficio CERO en todos los productos**, permitiendo que el precio a cada trabajador/a sea el más bajo posible.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que teniendo por presentado este escrito y su documentación adjunta, se sirva admitirlo, y en base a lo expuesto, en calidad de miembros legítimos de la Mesa General de Negociación, se convoque **SESIÓN ORDINARIA** para el próximo jueves, día 17 de febrero de 2022, cumpliendo con el artículo 10.3 del Acuerdo / Convenio en vigor en este Ayuntamiento, con el Orden del Día solicitado.

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por: PEREZ MENDOZA JUAN
MANUEL - 43281769R
Fecha y hora: 10.02.2022 20:53:55

Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza

Delegado de Prevención / Delegado de Personal Funcionario / Delegado Sindical

Secretario General de la Sección Sindical
de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía

Código Seguro de Verificación	IV7C4GQMLZENJNF7C34QONQCOA	Fecha	10/02/2022 20:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7C4GQMLZENJNF7C34QONQCOA	Página	4/4

